



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/75
S/1996/166
5 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 86 de la lista preliminar*
EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ
EN TODOS SUS ASPECTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 29 de febrero de 1996 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

La cuestión de mejorar la capacidad y la eficiencia de las Naciones Unidas para responder a las crisis internacionales es un tema de interés actual. En la declaración formulada en febrero de 1995 por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/1995/9) en respuesta a su documento de posición "Suplemento de un Programa de Paz" (A/50/60-S/1995/1), el Consejo de Seguridad invitó a los Estados Miembros a que presentasen nuevas reflexiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sobre medios para mejorar la capacidad de reacción rápida.

Tengo el honor de transmitir un texto oficioso relativo al establecimiento de una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. El texto contiene un informe sobre una manera concreta y práctica de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para reaccionar rápidamente cuando se necesiten tropas de mantenimiento de la paz. El informe fue preparado, bajo la dirección de Dinamarca, por un grupo militar de trabajo en el que participaron la Argentina, Austria, Bélgica, el Canadá, Finlandia (en calidad de observador), Irlanda (en calidad de observador), Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Suecia. Servirá de base para que esos países sigan estudiando las posibles formas de cooperación con respecto a esa brigada multinacional.

* A/51/50.

A/51/75
S/1996/166
Español
Página 2

Espero que ese texto oficioso sirva de inspiración e información para el debate actual sobre la manera de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 86 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Benny KIMBERG
Embajador
Representante Permanente de Dinamarca
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Informe del grupo de trabajo sobre el establecimiento
de una brigada multinacional de alta preparación de
fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

ÍNDICE

	<u>Página</u>
A. Introducción	6
1. Perspectiva general de las necesidades futuras en materia de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria	6
2. Necesidades de las Naciones Unidas	7
3. Sistemas de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas	7
4. Consideraciones de los países que aportan contingentes	8
5. Esfuerzos por hallar una solución	9
B. Concepto de brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas	9
6. Generalidades	9
7. Problemas y oportunidades	10
8. Perfil de la misión	12
9. Organización de la brigada	12
10. Mando y control	12
11. Teatro de operaciones	13
a) Aspectos operacionales	13
b) Aspectos administrativos y logísticos	14
c) Aspectos jurídicos	14
12. Preparación y tiempo de respuesta	14
13. Período de despliegue	15
14. Aspectos financieros	15

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
C. Establecimiento de una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas . .	15
15. Consideraciones generales	15
16. Actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz .	16
17. Organización de la brigada	17
a) Concepto de organización	17
b) Concepto de multinacionalidad	19
c) Reserva de la brigada	19
d) Número de países participantes	20
18. Mando, control y comunicaciones	20
a) Mando y control	20
b) Comandante y grupo de mando	21
c) Estado mayor y cuartel general	21
d) Elemento de planificación	21
e) Comunicaciones	22
19. Entrenamiento y maniobras	22
20. Material y equipo	23
21. Apoyo logístico	23
22. Despliegue, movimiento y transporte	25
23. Asuntos médicos	25
24. Relevos	26
25. Financiación y reembolso	26
a) Consideraciones generales	26
b) Estructuras y actividades anteriores al despliegue	26
c) Reembolsos	27
26. Base jurídica	27

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
D. Recomendaciones sobre el establecimiento de una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas	28
27. Conclusiones	28
28. Trabajos futuros	29
29. Recomendaciones	29

Parte A

Introducción

1. Perspectiva general de las necesidades futuras en materia de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria

Las Naciones Unidas deben hacer frente a cambios cuantitativos y cualitativos en las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad. El número de operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz ha aumentado más de tres veces, de 5 en 1988 a 17 en 1994. Actualmente las operaciones se relacionan cada vez más con conflictos entre Estados, no dentro de un mismo Estado, en los que participa una mezcla de ejércitos regulares, milicias y civiles armados, con escasa disciplina y jerarquías mal definidas, y que en consecuencia se caracterizan por desarrollarse en condiciones caóticas y anárquicas. Por otra parte, las operaciones han dejado de ser de carácter estrictamente militar y han pasado a ser multifuncionales, con aspectos civiles, militares y humanitarios. En el mismo período, el número de efectivos desplegados se multiplicó por 7 y pasó de unos 10.000 a más de 70.000, lo que demuestra la mayor complejidad de los conflictos. En consecuencia, los gastos anuales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se elevaron de 200 millones a 3.610 millones de dólares de los EE.UU.

Al mismo tiempo, la mayoría de los Estados Miembros¹ han de hacer frente a la reducción de los presupuestos militares y en muchos casos a reducciones considerables de sus existencias militares, lo que limita sus posibilidades de facilitar contingentes a las Naciones Unidas. Por otra parte, habida cuenta de que las operaciones con frecuencia suponen despliegues prolongados de un número considerable de efectivos, los países que aportan contingentes² están considerando la posibilidad de reducir la duración y el volumen de cada despliegue.

De resultas de esos cambios, la disponibilidad de equipo y efectivos militares para las operaciones de mantenimiento de la paz no ha estado, ni cuantitativa ni cualitativamente, a la altura de las necesidades de las Naciones Unidas. Es necesario encontrar la manera de invertir esa tendencia, ya que, a juzgar por las perspectivas de conflictos en todo el mundo, las necesidades futuras de fuerzas de mantenimiento de la paz serán las mismas, si no mayores, que esos momentos.

Una enseñanza importante extraída de conflictos en los últimos años es que con frecuencia se pierden oportunidades valiosas por el tiempo que transcurre desde que el Consejo de Seguridad decide iniciar una operación hasta que la fuerza de mantenimiento de la paz llega a la zona de misión y comienza a funcionar realmente. Los conflictos recientes han demostrado las consecuencias deplorables que acarrearán las demoras en cuanto a la pérdida de vidas y a los

¹ En el presente informe, la expresión "Estados Miembros" se refiere a los Miembros de las Naciones Unidas.

² La expresión "países que aportan contingentes" indica los Estados Miembros que aportan contingentes a las misiones de las Naciones Unidas.

sufrimientos humanos. A este respecto, el despliegue preventivo de fuerzas de mantenimiento de la paz podría coadyuvar a estabilizar una situación crítica antes de que se desencadenara la violencia generalizada. Para lograr la estabilización o evitar el empeoramiento de una situación grave, y mientras las Naciones Unidas no movilizaran plenamente sus recursos a más largo plazo, sería muy conveniente que tuviesen las posibilidades de desplegar fuerzas de mantenimiento de la paz con rapidez.

Además de esas ventajas evidentes, la posibilidad de un despliegue rápido de fuerzas preventivas de mantenimiento de la paz también puede tener un efecto positivo en cuanto al número de efectivos que se necesiten a largo plazo y a la seguridad del personal asignado. Empleando fuerzas de mantenimiento de la paz en una etapa inicial de un conflicto incipiente o que se está desarrollando, tal vez sea posible evitarlo o estabilizar la situación con un despliegue relativamente limitado de fuerzas de mantenimiento de la paz, en comparación con las fuerzas que se necesitarían más adelante. Al mismo tiempo, la calidad de las fuerzas de mantenimiento de la paz mejorará como resultado de las diversas medidas y los preparativos necesarios para garantizar una capacidad de despliegue rápido. En consecuencia, el despliegue anticipado ofrece la posibilidad de mejorar la eficacia de las operaciones en función de los costos. Acompañado de las necesarias medidas políticas, económicas y humanitarias, puede llegar a contener un conflicto y establecer una solución duradera.

2. Necesidades de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas reconocen que se han producido cambios en cuanto a las necesidades de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria. En su "Suplemento de un Programa de Paz", de enero de 1995, el Secretario General recomienda a las Naciones Unidas que consideren la idea de una fuerza de reacción rápida. Ésta constaría de unidades militares de varios Estados Miembros, adiestradas de la misma forma, que utilizarían los mismos procedimientos de operación y equipo compatible y participarían periódicamente en ejercicios conjuntos con objeto de estar disponibles para el despliegue inmediato.

Para establecer una fuerza de esa índole se pueden utilizar diversos criterios, uno de los cuales es la asignación permanente de unidades militares a la Organización. Sin embargo, los costos y demás problemas que entrañan el reclutamiento y la formación de nuevas unidades regulares especialmente para esos fines, además de la resistencia de los Estados Miembros a poner unidades nacionales permanentemente a disposición de las Naciones Unidas, hacen de este criterio una solución más bien a largo plazo. A corto y a mediano plazo, se deberían encontrar otras formas de atender a las necesidades de las Naciones Unidas, para lo cual una idea interesante es reforzar el sistema ya establecido de acuerdos de fuerzas de reserva.

3. Sistemas de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

En enero de 1993, las Naciones Unidas encomendaron a un grupo de estudio la tarea de elaborar un sistema de fuerzas de reserva que se pudieran desplegar en todo o en parte, en cualquier región del mundo, a solicitud del Secretario General y en un plazo convenido, al servicio de las Naciones Unidas, conforme al

mandato del Consejo de Seguridad. Ello dio lugar a la creación del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas.

En virtud de ese sistema, los Estados Miembros se comprometen a aportar determinados recursos en un plazo convenido a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hasta el 14 de agosto de 1995, 47 Estados Miembros expresaron su voluntad de participar en los acuerdos de fuerzas de reserva y 30 de ellos presentaron una lista de los recursos de que disponen. Según las perspectivas, las Naciones Unidas dispondrían de unos 70.000 efectivos militares. Esas fuerzas permanecerán en sus respectivas bases, perfectamente adiestradas y dispuestas a cumplir tareas o funciones de conformidad con las directrices impartidas por las Naciones Unidas. A solicitud del Secretario General y con la aprobación de los países que aportan contingentes, las fuerzas se desplegarán en operaciones encomendadas por el Consejo de Seguridad.

Si bien como resultado de los acuerdos de fuerzas de reserva ya se dispone de un número considerable de efectivos, el sistema tiene ciertas limitaciones. En muchos casos, las fuerzas no cumplen los criterios previstos originalmente en materia de disponibilidad y autosuficiencia. Algunas fuerzas asignadas ya están participando en operaciones, en tanto que otras todavía no están totalmente preparadas. En consecuencia, por el momento el sistema no proporciona a las Naciones Unidas una capacidad de despliegue rápido.

4. Consideraciones de los países que aportan contingentes

Cabe reconocer que los gobiernos de los Estados Miembros actúan en un marco legislativo nacional, por lo que deben contar con el apoyo parlamentario necesario, y muchas veces también con el respaldo de la opinión pública, para poder aportar contingentes a las misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Antes de decidir su participación en una nueva misión, esos países tendrán en cuenta, entre otras cosas, los siguientes aspectos:

- La compatibilidad de la misión con su política exterior y de seguridad;
- La aceptabilidad del mandato;
- La actitud de las partes interesadas;
- La viabilidad de la operación;
- La adecuación del aporte de contingentes en relación con las necesidades de la operación;
- La seguridad del personal en cuestión;
- La posible duración del despliegue;
- La disponibilidad de recursos;
- Su grado de participación en operaciones en curso;
- Otros aspectos económicos.

Por otra parte, habida cuenta de que enviar fuerzas a las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas la mayoría de las veces entraña gastos considerables para cada país, también se deberá tener en cuenta la posibilidad de limitar la solicitud de fuerzas y de economizar al máximo los recursos asignados.

5. Esfuerzos por hallar una solución

Reconociendo que las consideraciones relativas a la soberanía nacional y los gastos que entraña la creación de una fuerza permanente convierten a esa cuestión en una solución más bien a largo plazo, varios Estados Miembros que tienen posiciones análogas, todos ellos con vasta experiencia y actuación destacada en la esfera del mantenimiento de la paz, decidieron establecer un grupo de trabajo que se encargara de investigar las posibilidades de crear una fuerza de despliegue rápido en el marco del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. Dicho grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el sistema puede servir de base para la creación de una fuerza de esa índole y al mismo tiempo ofrece salvaguardias con respecto a las cuestiones de la soberanía nacional.

Basándose en la experiencia adquirida en operaciones recientes, el grupo de trabajo concluyó que una fuerza de despliegue rápido del tamaño de una brigada bastaría para satisfacer la mayoría de las necesidades, tanto en lo que concierne a la capacidad orgánica como a los aspectos relativos al carácter multinacional de la fuerza, el mando y el control, la resistencia, la sostenibilidad logística y la posibilidad de actuar conjuntamente con las autoridades civiles y organizaciones no gubernamentales para establecer una misión de las Naciones Unidas.

El grupo de trabajo abordó las consideraciones fundamentales que entraña la creación de una fuerza de esa índole y formuló un concepto y un esbozo de la estructura de una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas.

Parte B

Concepto de brigada multinacional de alta preparación
de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

6. Generalidades

Varios Estados Miembros se asociarán para combinar sus aportaciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas y pondrán a disposición de la Organización una brigada multinacional preestablecida de alta preparación, con lo que le proporcionarán una capacidad de despliegue rápido de duración limitada.

La brigada se utilizará en misiones encomendadas por el Consejo de Seguridad, a solicitud del Secretario General y con la aprobación previa de los

países participantes³ en cuanto a la participación de sus respectivos contingentes, con lo cual los gobiernos cumplirán sus obligaciones nacionales. Cabe reconocer la necesidad de que los países participantes conserven su libertad de acción; por consiguiente, la asociación deberá admitir la posibilidad de que alguno de los participantes tenga reservas acerca de una misión en particular, sin que ello imposibilite la utilización de la brigada como tal.

Las unidades deberán recibir el mismo adiestramiento, utilizar los mismos procedimientos de operación y equipo compatible y participar en ejercicios conjuntos que les permitan estar disponibles para un despliegue urgente. Una brigada multinacional de alta preparación preestablecida proporcionará a las Naciones Unidas la posibilidad de reaccionar con más rapidez, lo que a su vez permitirá el establecimiento y funcionamiento eficaz de una fuerza de mantenimiento de la paz en la zona de misión pocas semanas después de que el Consejo de Seguridad autorice la operación. En principio, la brigada se debería reservar para utilizarla únicamente en casos que requieran su capacidad especial: la de actuar eficazmente con prontitud en la zona de misión. En consecuencia, la brigada únicamente se utilizará en misiones en las que el factor tiempo sea esencial y cuando no haya otras fuerzas de mantenimiento de la paz que puedan atender esas necesidades. Para garantizar que la brigada siempre esté dispuesta para un despliegue rápido, su utilización se deberá limitar a despliegues de seis meses de duración como máximo. No se utilizará para la rotación regular de las fuerzas que participan en las misiones en curso.

7. Problemas y oportunidades

Desde el punto de vista de las Naciones Unidas, una brigada preestablecida facilitará el engorroso procedimiento ad hoc que se emplea para obtener y reunir unidades de los Estados Miembros a efectos de satisfacer las necesidades de una nueva operación de mantenimiento de la paz. Si bien todavía se necesitará el consentimiento de los países participantes en cuanto a la participación de sus contingentes, la brigada constituye una fuerza versátil y de fácil utilización. La posibilidad de contar con una fuerza flexible preestablecida, constituida por una combinación equilibrada de aptitudes en materia de mantenimiento de la paz, eliminará los impedimentos graves para poder reaccionar con rapidez. Por otra parte, fortalecerá la posibilidad de basar el despliegue inicial de una fuerza de mantenimiento de la paz en la planificación genérica para casos de emergencia. Habida cuenta de que un proceso ordenado de adopción de decisiones es una condición indispensable para la utilización de la capacidad de despliegue rápido de la brigada, la creación de ésta servirá de incentivo para elaborar los mecanismos necesarios de consulta y adopción de decisiones políticas tanto entre los países participantes como entre las Naciones Unidas y los participantes.

Desde el punto de vista de los países participantes, una brigada preestablecida podría facilitar el proceso de adopción de decisiones a nivel nacional y aliviar las preocupaciones acerca de la seguridad de los efectivos,

³ En el presente informe, la expresión "países participantes" o "participantes" se utiliza para indicar los países que participan en la brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas.

ya que el marco y las condiciones de operación de los contingentes se conocerían de antemano. La participación en una brigada de alta preparación conjuntamente con otros Estados Miembros que hayan adquirido una vasta experiencia en operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz y que tengan posiciones análogas reforzará la eficacia de las unidades y la seguridad del personal. Con todo, como es muy probable que al tener posiciones análogas esos países también coincidan en cuanto a la conveniencia de aportar contingentes a determinadas misiones, cabe la posibilidad de que la brigada no esté a disposición de las Naciones Unidas siempre que la soliciten. Por otra parte, debido a su capacidad de despliegue rápido, se puede plantear el problema de que se envíe a atender a una situación que, pese a todos los esfuerzos que se realicen, no se pueda estabilizar. Aunque el despliegue se haga con el consentimiento de las partes interesadas y la brigada actúe imparcialmente y, en principio, no tenga por qué ser blanco de hostilidades, es preciso que constituya una fuerza equilibrada, capaz de conservar su integridad y de velar por la seguridad de su personal en condiciones adversas.

Habida cuenta de que presumiblemente se dispondrá de un número limitado de efectivos con capacidad de despliegue rápido, es muy probable que se reserven para misiones en que esa capacidad sea esencial. El sistema de acuerdos de fuerzas de reserva permite desplegar otras fuerzas en algunos meses, razón por la cual los despliegues de la brigada tendrán una duración limitada, de seis meses como máximo, después de lo cual otras fuerzas asumirán las responsabilidades. En el momento de poner en servicio a la brigada, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben ser conscientes de que el despliegue tendrá una duración limitada. De esa forma, los países participantes pueden estar seguros de que su despliegue de efectivos en el marco de la brigada también será limitado. El concepto de despliegue rápido de una fuerza del tamaño de una brigada conlleva la ventaja de ser los primeros en llegar y los primeros en salir, con la garantía consiguiente de que los contingentes no estarán en servicio durante períodos prolongados y de que habrá fuerzas de mantenimiento de la paz de los países participantes que se podrán utilizar con flexibilidad. En consecuencia, la capacidad de despliegue rápido de la brigada aumentará la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas y de los gobiernos de los países participantes.

El hecho de que haya un marco preestablecido para la utilización de los contingentes de los países participantes brindará la posibilidad de:

- Elaborar procedimientos comunes para reforzar la eficacia y la seguridad de las fuerzas;
- Concentrarse en el adiestramiento y otras actividades;
- Compartir los resultados del desarrollo de conceptos y doctrinas,
- Aprovechar las ventajas de la cooperación multinacional para obtener economías mediante la especialización funcional o geográfica y mediante actividades comunes de apoyo logístico y adquisición de material, equipo y suministros.

8. Perfil de la misión

La brigada únicamente se podrá utilizar en operaciones de mantenimiento de la paz encomendadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las que tengan fines humanitarios.

El mandato del Consejo de Seguridad legitimará el envío de la brigada. Ésta actuará con imparcialidad con el consentimiento de las partes interesadas y sin hacer uso de la fuerza, salvo en legítima defensa. Las posibles modalidades de operación de la brigada comprenden el despliegue preventivo, la supervisión de acuerdos de cesación del fuego u otros acuerdos, la separación de fuerzas por interposición, la asistencia humanitaria y demás operaciones relacionadas normalmente con el mantenimiento de la paz. Esta enumeración no es exhaustiva, ya que al definir el perfil de la misión es indispensable dejar un margen que permita seguir desarrollando el concepto de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

9. Organización de la brigada

La brigada debería tener la capacidad intrínseca de realizar operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz y de protegerse a sí misma y a los órganos asociados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el personal mientras realiza esas operaciones. La organización y estructura de la brigada debería proporcionarle todas las capacidades necesarias, y ser al mismo tiempo lo bastante flexible para dar cabida al elemento de multinacionalidad, a la necesidad de que los países participantes decidan participar en las operaciones en cada caso específico y a los criterios de preparación necesarios para un despliegue rápido.

La brigada debería ser capaz de operar de manera independiente a considerable distancia de las estructuras centrales de apoyo de cada uno de sus elementos, que precisamente por el carácter multinacional de la brigada estarán sumamente dispersos. Además, la brigada debería ser capaz de operar en un entorno en el que no dispondrá del apoyo del país anfitrión y cuyas estructuras básicas serán precarias o inexistentes. Estas circunstancias imponen la necesidad de una mayor cooperación logística multinacional, incluida cuando sea necesario y viable la posibilidad de establecer una o varias bases de apoyo logístico conjunto situadas en posición central o adelantada, que se establecerán cuando se despliegue la brigada.

La posibilidad de que uno o muy pocos países participantes decidan no aportar contingentes a una misión implica la necesidad de establecer una reserva de la brigada, integrada por cierto número de unidades militares cuya fuerza sea superior a la de la brigada una vez desplegada. La reserva asegurará que el despliegue de la brigada como tal no se verá comprometido si un participante decide abstenerse de aportar contingentes a una misión determinada.

10. Mando y control

Cuando se despliegue, la brigada estará sujeta al mando y control de las Naciones Unidas y operará exclusivamente bajo la dirección del Secretario

General o de su Representante Especial y bajo el control operacional del comandante de la fuerza para la operación en cuestión.

La brigada se pondrá a disposición de conformidad con los mecanismos normales de consulta entre las Naciones Unidas y los países que aporten contingentes. La multinacionalidad de la brigada requiere el establecimiento de un enlace formal entre los países participantes que sirva de plataforma para el intercambio de ideas sobre cuestiones de política de interés para la brigada, y de centro de coordinación en relación con el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la Secretaría. La petición de las Naciones Unidas de que se faciliten los servicios de la brigada debería dirigirse a los países participantes y la decisión de poner la brigada a disposición del Secretario General se basará en consultas entre los participantes incluidas las decisiones sobre la composición de la brigada que se vaya a desplegar.

Una vez desplegada, la brigada actuará como una unidad coherente dentro de las disposiciones de mando de las Naciones Unidas en el terreno. La brigada se utilizará bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, si lo hubiere, y bajo el control operativo del comandante de la fuerza. Si resultara oportuno para la operación en cuestión, se prestaría la debida consideración al nombramiento del comandante de la brigada como comandante de la fuerza, al menos durante el período inicial, cuando la brigada, debido a su rápida capacidad de reacción, será probablemente la única fuerza o la mayoría de las fuerzas desplegadas. Las disposiciones relativas al cuartel general y al estado mayor de la brigada deberán prever la posibilidad de que cualquiera de ellos sea designado cuartel general de la misión o sea subordinado a ese cuartel general. Esta última posibilidad requiere que el cuartel general de la brigada apoye el establecimiento del cuartel general de la misión de concierto con la llegada de sus diversos componentes a la zona de misión. La posibilidad de que el cuartel general de la brigada sea designado cuartel general de la misión presupone la capacidad de incorporar diversas funciones y funcionarios civiles y de las Naciones Unidas.

El régimen interno de mando y control de la brigada, incluida la composición de su estado mayor, deberán reflejar el carácter multinacional de la brigada y una representación nacional adecuada.

11. Teatro de operaciones

En principio, la brigada se debería poder desplegar en cualquier parte del mundo. Sin embargo, ciertos aspectos operacionales, administrativos, logísticos y jurídicos hacen conveniente establecer limitaciones o precondiciones específicas.

a) Aspectos operacionales

La necesidad de equipos únicos y costosos asociada a la realización de operaciones en condiciones geográficas o climáticas extremas aconseja excluir, por ejemplo, las misiones en zonas polares, en alta montaña o en junglas, pantanos o desiertos. En estas zonas, la exigencia de entrenamiento o equipos especiales podría comprometer la utilización de la capacidad de despliegue rápido de la brigada.

b) Aspectos administrativos y logísticos

Para minimizar los costos, la brigada se debería basar en un concepto de cooperación logística multinacional que incluiría, en los casos oportunos, la designación de países principales y la especialización funcional en las diversas regiones geográficas previstas para el despliegue.

c) Aspectos jurídicos

El empleo de la brigada está limitado a la zona geográfica delimitada en el mandato del Consejo de Seguridad para la operación en cuestión o asociada al mismo. Corresponderá a las Naciones Unidas el establecimiento del marco jurídico para el despliegue y el empleo de la brigada. Este marco incluirá acuerdos relacionados con el tránsito por territorios nacionales durante el despliegue y con los suministros necesarios para la brigada en la zona de misión, así como el estado de los acuerdos de fuerzas para la brigada con el país o países anfitriones.

12. Preparación y tiempo de respuesta

Se trata de que la brigada llegue a la zona de misión y funcione eficazmente lo antes posible una vez que el Consejo de Seguridad haya encomendado una operación. El tiempo real de respuesta de la brigada, a partir de la decisión del Consejo de Seguridad, incluirá el tiempo necesario:

- Para que el Secretario General solicite el despliegue de la brigada;
- Para que los países participantes decidan poner a disposición la brigada;
- Para que la brigada haga los preparativos finales de despliegue, y
- Para el desplazamiento y transporte de la brigada a la zona de misión.

Inmediatamente después que el Consejo de Seguridad encomiende una operación, se deberá hacer todo lo posible por concluir con la mayor rapidez el proceso decisorio en la Secretaría de las Naciones Unidas y entre los países participantes.

Como directriz para los preparativos previos y para definir el tiempo disponible para los preparativos finales de despliegue, se establecerá un criterio fijo de preparación. La brigada debería estar lista para el despliegue desde el punto de embarque con un preaviso de 15 a 30 días. Este criterio de preparación se aplica desde el momento en que los países participantes deciden el despliegue de la brigada a petición de las Naciones Unidas hasta que las unidades de la brigada abandonan su base en dirección a la zona de misión. Para reducir el tiempo de respuesta, los países participantes deberían comenzar los preparativos iniciales de despliegue paralelamente al proceso de decisión. Además, a fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible, se podrían asignar criterios diferentes de preparación a las distintas unidades de la brigada dentro de un plazo de 15 a 30 días, de acuerdo con el tipo y demanda de unidades durante la planificación del despliegue y la constitución de la fuerza.

El tiempo necesario para el desplazamiento y el transporte dependerá de la situación geográfica de la zona de misión. Se debería prestar especial atención a la posibilidad de proporcionar de inmediato medios de transporte adecuados a la brigada.

13. Período de despliegue

Para mantener la brigada como instrumento de despliegue rápido, su uso se limitará a despliegues de una duración máxima de seis meses. Transcurridos los seis meses la misión se dará por terminada o la brigada será relevada por otras fuerzas de mantenimiento de la paz. Tras la evacuación del lugar de operaciones y de un período de reconstitución de seis meses como mínimo, la brigada podrá iniciar una nueva misión.

14. Aspectos financieros

Los gastos de la brigada incluirán los gastos de los contingentes aportados individualmente por los participantes y los gastos de estructuras y actividades conjuntas.

Los países participantes asumirán la total responsabilidad financiera de los contingentes que aporten y cada participante sufragará los gastos que le ocasione la asignación de contingentes a la brigada.

Los gastos de las estructuras y actividades conjuntas anteriores al despliegue se deberían someter, en todo o en parte, a la financiación de las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas acuerdan financiar los gastos de las estructuras y actividades conjuntas anteriores al despliegue, así se hará constar en un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los participantes en conexión con el establecimiento de la brigada, a fin de delimitar la división de responsabilidades financieras en lo tocante a las estructuras y actividades conjuntas.

Parte C

Establecimiento de una brigada multinacional de alta preparación
de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

15. Consideraciones generales

Los tipos posibles de operaciones y las condiciones de empleo previstas en conexión con esas operaciones pueden concretarse en requisitos de estructura de la brigada y en procedimientos operacionales y logísticos. Estos requisitos operacionales se complican por el elemento de multinacionalidad y la exigencia de una capacidad de despliegue rápido.

El concepto de operaciones de la brigada se caracterizará en general por su capacidad de despliegue rápido. Para operaciones en las que los países participantes pongan la brigada a disposición del Secretario General, es de esperar que la brigada sea la primera fuerza de las Naciones Unidas que llegue a la nueva zona de misión. Por consiguiente, la eficacia de la brigada dependerá

de su capacidad de establecerse en la nueva zona de misión, al mismo tiempo que se aplica a la ejecución del mandato de la misión.

16. Actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz

Para realizar las posibles operaciones en la zona de misión, la brigada deberá ser capaz de realizar o facilitar la realización de una amplia gama de actividades de mantenimiento de la paz, incluidas las actividades humanitarias. Las tareas y las técnicas operacionales correspondientes están interrelacionadas y en su conjunto proporcionan a la brigada la capacidad de cumplir su mandato. La brigada deberá, entre otras cosas, tener la capacidad general de:

- Establecer enlaces con las partes que intervienen y con otros organismos interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales;
- Negociar con las partes interesadas y mediar entre ellas a todos los niveles, como medida de estabilización en general y como medida de desescalar la situación;
- Supervisar y observar la ejecución de los acuerdos de cesación del fuego y de otro tipo;
- Establecer un medio seguro en la zona de misión, incluida la protección del personal y las instalaciones, la remoción de minas, etc.;
- Llevar a cabo tareas de control de refugiados, personas desplazadas y combatientes, incluida la asistencia para la recogida y destrucción de las armas entregadas;
- Desarrollar y aplicar un activo programa de información pública;
- Establecer relaciones comunitarias, y
- Mantener la integridad y seguridad de la brigada.

Además, la brigada deberá ser capaz de sostenerse a sí misma. Como diversas funciones de apoyo sirven también de instrumentos de mantenimiento de la paz, los elementos de apoyo de la brigada deberían tener la capacidad de proporcionar apoyo a la comunidad civil y a las organizaciones no gubernamentales en la zona de misión, cuando así se les haya encomendado. En este contexto, la brigada deberá, entre otras cosas, tener la capacidad general de:

- Establecerse en una nueva zona de misión y crear una infraestructura de apoyo para su propio uso y protección, incluida la construcción de puestos de observación e instalaciones de campaña como refugios, viviendas, instalaciones sanitarias, de electricidad y suministro de agua, reparación de carreteras, etc.;

- Sostener formaciones orgánicas basadas en un concepto de cooperación logística multinacional, con inclusión, según proceda, de los conceptos de país principal y especialización de funciones, en concierto con los principios logísticos adecuados de las Naciones Unidas, y
- Prestar apoyo humanitario a la comunidad civil cuando las condiciones y circunstancias lo permitan o requieran en el campo de los servicios médicos, el transporte, incluida la distribución de suministros proporcionados por organizaciones humanitarias, concienciación sobre los peligros de las minas y actividades limitadas de construcción.

17. Organización de la brigada

Para lograr una eficacia y una capacidad de respuesta máximas, la brigada deberá tener una organización flexible y clara de acuerdo con su composición a base tanto de contingentes nacionales como multinacionales.

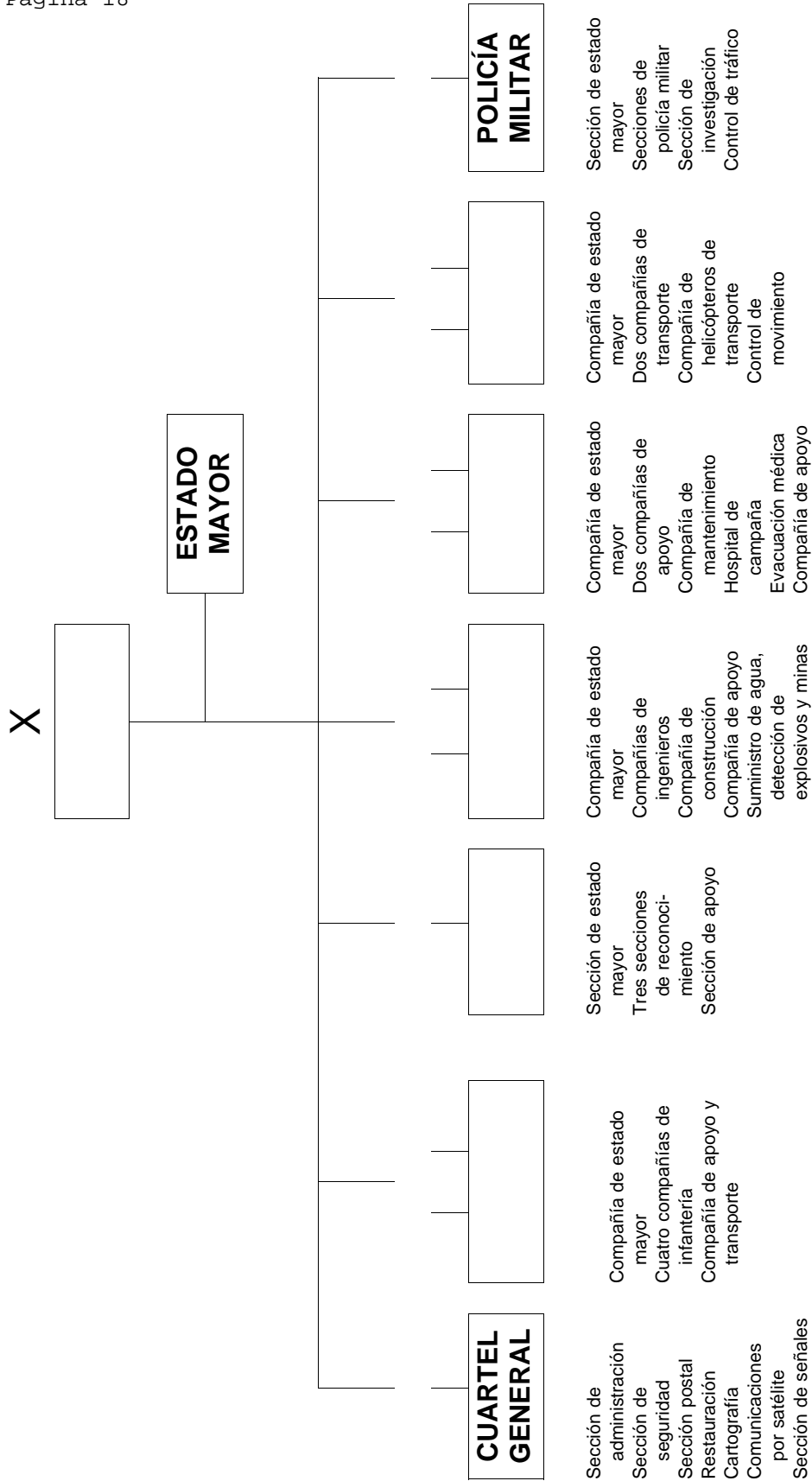
a) Concepto de organización

Cuando se despliegue, la brigada tendrá cuarteles y servicios de comunicaciones móviles, tres o más batallones de infantería acorazada, una o varias unidades ligeras de reconocimiento de las proporciones de una compañía y unidades de apoyo logístico y técnico, incluidos los servicios de transporte, suministro, mantenimiento, salud y policía militar.

Durante las fases iniciales de cada nueva misión, la brigada debería disponer de un apoyo estructural superior al que precisaría más adelante, una vez que se haya establecido en la zona de misión. Además, la capacidad de las unidades de apoyo orgánico de la brigada debería en general exceder hasta cierto punto las necesidades básicas de la brigada, pues la prestación de apoyo en la zona de misión, cuando las circunstancias y condiciones lo permiten o lo exigen, ha sido un elemento importante de la mayoría de las operaciones recientes de mantenimiento de la paz.

Incluida en la organización debe estar la capacidad intrínseca de autodefensa, además de la cual la brigada debe ser capaz de poner sus elementos a salvo de situaciones insostenibles siempre y cuando se produzcan. La estructura y composición de la brigada deberían proporcionarle los medios adecuados para hacer frente a esas circunstancias.

El organigrama indicativo que se detalla a continuación proporciona a la brigada las capacidades necesarias.



(Aproximadamente de 4.000 a 5.000)

b) Concepto de multinacionalidad

En términos generales cabe considerar que las unidades asignadas a la brigada pertenecen a una de las dos grandes categorías siguientes: unidades que realizan ante todo tareas exteriores y unidades que desempeñan principalmente una función de apoyo interno. El elemento de multinacionalidad requiere que las unidades del último grupo reflejen la composición de la brigada para realizar su misión, en tanto que las unidades del primer grupo pueden ser nacionales o multinacionales, según convenga. Sobre la base de estos principios el estado mayor de la brigada, el batallón de apoyo a los servicios, el batallón de apoyo logístico y la compañía de policía militar deberían ser multinacionales, en tanto que la compañía de estado mayor, los batallones de infantería acorazada, la compañía ligera de reconocimiento y los batallones de ingenieros podrían ser nacionales o multinacionales.

Las exigencias de cohesión y simplicidad requieren que las unidades multinacionales se basen en un concepto marco, según el cual un país proporciona la estructura básica de la unidad y otros países aportan elementos complementarios. Este es particularmente el caso de las unidades que proporcionan apoyo interno, ya que permite que las diversas funciones de apoyo se ocupen de las necesidades individuales de los contingentes nacionales. En cuanto a otras unidades multinacionales, cabe aplicar un concepto más equitativo de organización sin reducir la capacidad de las unidades de realizar las funciones que les han sido encomendadas.

c) Reserva de la brigada

La exigencia de que cada país participante pueda decidir en cada caso su participación en una misión de mantenimiento de la paz hace necesario disponer de acceso a una reserva de la brigada que contenga un duplicado de cada unidad que compone la brigada. Ello hace posible adaptar partes de la brigada a las necesidades de una misión específica, cuando no se necesita la capacidad total de la brigada o cuando se necesita una capacidad mayor en zonas funcionales especiales. La duplicación de las unidades asignadas a la brigada por diferentes países participantes contribuirá a asegurar una capacidad satisfactoria de despliegue de la brigada cuando sea necesario, proporcionará a los países participantes la necesaria libertad de acción y evitará la aparición de situaciones en las que el uso de la brigada es imposible cuando uno o un número limitado de participantes deciden no participar. El establecimiento de una reserva de la brigada hará posible prever un cierto grado de intercambiabilidad entre unidades de idéntico tipo asignadas a la brigada por países participantes diferentes. Como consecuencia, todas las unidades de la reserva deberán tener la misma preparación para el despliegue que la brigada. La decisión sobre las unidades que se hayan de desplegar junto con la brigada se tomará en consulta con los países participantes.

La reserva de la brigada asegura que todos los posibles contingentes satisfacen las necesidades en cuanto a nivel de entrenamiento, uniformidad de procedimientos operativos y compatibilidad de equipos. Además de permitir la libertad nacional de acción, la reserva de la brigada proporcionará una capacidad adicional en todas las zonas funcionales y podría también considerarse como el medio de reforzar la brigada cuando su capacidad normal sea insuficiente para una misión determinada de mantenimiento de la paz.

El grado de duplicación necesario depende del grado de certeza requerido para tener la capacidad de desplegar la brigada. No obstante, para no ejercer una presión excesiva sobre cada uno de los países participantes, todas las unidades conectadas a la brigada deberán tener como mínimo un duplicado.

d) Número de países participantes

La exigencia de eficacia y capacidad de respuesta de la brigada determina el número necesario de países participantes, teniendo en cuenta que el grado de multinacionalidad influirá en la capacidad de la brigada. En principio, las exigencias operacionales se cumplen de modo óptimo si cada país participante aporta una de las diversas unidades de la brigada. Sin embargo, existe también la posibilidad de que un reducido grupo de países participantes aporte conjuntamente, por ejemplo, un batallón si las unidades en cuestión hablan un idioma común y poseen equipo compatible.

18. Mando, control y comunicaciones

La brigada debe tener una estructura de mando armonizada y capaz de interactuar con las disposiciones de mando de las Naciones Unidas sobre el terreno a fin de asegurar una eficacia y continuidad máximas. La estructura de mando deberá en todo tiempo ser aceptable para las Naciones Unidas y en el estado mayor deberá estar representado un número adicional de países así como las Naciones Unidas, a fin de conseguir un elemento más amplio de multinacionalidad e incluir el personal civil especializado que sea necesario para cada operación individual.

a) Mando y control

La brigada estará sometida al régimen uniforme de mando y control de las operaciones de las Naciones Unidas. Ello significa que todos los contingentes están totalmente bajo mando nacional. Al desplegarse la brigada, estará bajo la dirección del Secretario General o de su representante especial. La brigada, como unidad integral, estará bajo el control operativo del comandante de la fuerza a su llegada a la zona de misión. Si se estima conveniente para la operación en cuestión, se deberá considerar la posibilidad de nombrar comandante de la fuerza al comandante de la brigada. De no ser así, el comandante de la fuerza ejercerá su autoridad a través del comandante de la brigada. El control operacional es la autoridad delegada en un comandante para dirigir las fuerzas asignadas a la realización de misiones o tareas específicas dentro de los límites de un mandato específico del Consejo de Seguridad, un período de tiempo acordado y una zona geográfica específica (la zona de misión). Al desplegarse la brigada, cada país participante que aporta contingentes a la misión designará un oficial nacional superior con el que el comandante de la brigada podrá coordinar las cuestiones de interés nacional. En cuanto a las misiones propiamente dichas, el comandante de la brigada asumirá el control operacional a la llegada de los contingentes a la zona de misión. Cuando se trate de maniobras, el control se asumirá a la llegada de las unidades participantes al campo de maniobras.

b) Comandante y grupo de mando

Los países participantes deberían nombrar un comandante de la brigada por un período de dos años. Se deberá designar asimismo un segundo comandante, que estará a disposición de la brigada al desplegarse ésta, especialmente si el comandante de la brigada para la operación en cuestión es nombrado comandante de la fuerza por el Secretario General. El comandante de la brigada ejercerá su autoridad a través del grupo de mando de la brigada, integrado por los comandantes de unidades asignadas en línea directa a la brigada (batallones y compañías independientes). El comandante de la brigada, el segundo comandante y el jefe de estado mayor deben ser de nacionalidad diferente y por razones de continuidad cada uno de sus nombramientos coincidirá parcialmente en el tiempo. Los puestos se distribuirán por rotación entre los participantes. La rotación de puestos no se hará durante el despliegue de la brigada. Se deberá prestar especial atención a la importancia de asegurar la continuidad entre los nombramientos anteriores al despliegue del personal con funciones esenciales de mando y de estado mayor y la participación real en las operaciones. Sin embargo, se reconoce que los países participantes podrían tener que retirar el personal asignado si deciden abstenerse de participar en una misión determinada. Las disposiciones sobre el mando y el estado mayor de la brigada deberán ser lo bastante flexibles para permitir esta posibilidad.

c) Estado mayor y cuartel general

El estado mayor de la brigada se nombrará de antemano y se movilizará cuando se despliegue la brigada a fin de asistir al comandante de la brigada en el desempeño de sus funciones. Si el comandante de la brigada es designado comandante de la fuerza, el estado mayor de la brigada aglutinará a todo el estado mayor de la misión. En ese caso representantes de un número adicional de países y funcionarios de las Naciones Unidas se podrán asignar o incluir en el estado mayor de la brigada, según proceda. Si el comandante de la brigada no es el comandante de la fuerza, el estado mayor de la brigada deberá ser capaz de asumir algunas de las responsabilidades del estado mayor de la misión, hasta que se establezca ese estado mayor. El estado mayor de la brigada incluye oficiales de estado mayor de los países participantes, cuyo número será proporcional al volumen de la contribución de cada participante a la Brigada. El estado mayor será dirigido por un jefe de estado mayor.

La brigada deberá disponer de cuarteles móviles. Esos cuarteles y el personal necesario para establecer el cuartel general de la brigada y apoyar a su estado mayor se incluirán en una compañía de estado mayor. Cuando en la zona de misión existan instalaciones fijas, los componentes del estado mayor deberán poder utilizarlas.

d) Elemento de planificación

Para el mantenimiento de la brigada se considera necesario establecer un elemento de planificación permanente en uno de los países participantes. Por razones de continuidad, el elemento de planificación debería constituir el núcleo del estado mayor de la brigada. El elemento de planificación debería comprender oficiales de estado mayor de todos los participantes, incluido el jefe de estado mayor, al que asistirá en el desempeño de sus funciones anteriores al despliegue, siguiendo las instrucciones del comandante de la

brigada. El mandato del elemento de planificación debería incluir la planificación de las próximas misiones y el registro y evaluación de la experiencia adquirida. Además, cuando la brigada no esté desplegada, el elemento de planificación podrá también apoyar a las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo conceptual, la planificación operacional y logística genérica y el desarrollo de normas uniformes de adiestramiento, etc. Si se considera oportuno, el personal del elemento de planificación podría también asignarse a misiones de investigación a petición del Secretario General.

e) Comunicaciones

Las unidades asignadas a la brigada deberían estar dotadas de equipos compatibles de comunicaciones radiotelefónicas para su utilización en la zona de misión. Las Naciones Unidas deberían proporcionar medios de comunicación entre la zona de misión y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, e incluirlos en la compañía de estado mayor o en una unidad separada de señales, dedicada a esta finalidad. Los equipos de comunicaciones entre los oficiales nacionales superiores y las autoridades nacionales respectivas caerán bajo la responsabilidad de los participantes.

Para delimitar oficialmente autoridades y responsabilidades, se elaborará un mandato para el comandante de la brigada, el segundo comandante, el jefe de estado mayor, el estado mayor, el grupo de mando, los oficiales nacionales superiores y el elemento de planificación.

19. Entrenamiento y maniobras

El entrenamiento de soldados y unidades para operaciones de mantenimiento de la paz sigue incumbiendo a cada país participante. Debido a las diferencias existentes en el servicio militar general entre los diversos países, el nivel necesario de adiestramiento de los soldados y unidades asignados a la brigada se conseguiría mejor estableciendo objetivos uniformes de entrenamiento que elaborando un programa de adiestramiento uniforme. Habrá que preparar normas comunes que constituyan los objetivos mínimos de adiestramiento que es preciso alcanzar. Esas normas deberían ser compatibles con las ya elaboradas por las Naciones Unidas.

Como el comandante de la brigada será responsable de la actuación de la brigada, debería estar autorizado para formular recomendaciones relacionadas con el entrenamiento y para visitar las unidades asignadas a la brigada. Además, el comandante de la brigada será responsable de desarrollar las normas que, una vez aprobadas por los países participantes, se utilizarán para el entrenamiento de las unidades multinacionales de la brigada.

Para adiestrar la brigada como una unidad coherente es preciso considerar la posibilidad de llevar a cabo actividades multinacionales en pequeña escala, como podrían ser los ejercicios en el puesto de mando, las maniobras asistidas por computadora, seminarios, etc. La necesidad de realizar maniobras con carácter regular dependerá de la frecuencia de empleo de la brigada y del ritmo de rotación de los comandantes y otros oficiales de mando.

20. Material y equipo

Las misiones y condiciones de operación de la brigada determinarán el material y equipo que necesitan los contingentes asignados. Como la brigada tendrá que realizar operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz sobre la base del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, las necesidades de armamento incluyen las armas necesarias para la autodefensa de los contingentes de las Naciones Unidas y para dar a la brigada la capacidad de extender su protección a fin de crear y mantener un medio seguro. Las medidas de seguridad de la tropa incluyen el uso de vehículos blindados o acorazados así como otros medios pasivos. Sin embargo, esta necesidad no deberá ir en detrimento de la facilidad de transporte, que deriva de la prevista capacidad de despliegue rápido. Además, las unidades asignadas a la brigada deberán estar equipadas para operar en un medio en el que la infraestructura de apoyo a las operaciones o al bienestar físico de la tropa es escasa o nula.

La exigencia de que las diversas unidades asignadas a la brigada sean capaces de operar conjuntamente y la necesidad de simplificar el apoyo logístico requieren el máximo grado de compatibilidad de equipos, material y procedimientos. Se puede conseguir un nivel aceptable de interoperabilidad mediante la normalización de procedimientos, la comunidad de necesidades de suministros básicos y la adquisición de equipo básico compatible que proporcione el interfaz necesario entre los contingentes nacionales en sectores determinados como las comunicaciones.

21. Apoyo logístico

La responsabilidad del apoyo logístico de las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se reparte entre las Naciones Unidas y los países participantes en la operación. Por regla general, las Naciones Unidas financian todos los recursos y servicios logísticos prestados a las unidades, y este principio se debe aplicar también a la brigada. Sin embargo, la mayor composición multinacional de las unidades de servicio y de apoyo logístico de la brigada requiere el perfeccionamiento de los actuales procedimientos de reembolso de las Naciones Unidas. El establecimiento de la brigada debería impulsar el desarrollo de una doctrina logística coherente y de directrices y procedimientos logísticos uniformes para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sobre la base de los principios existentes, los países que aportan contingentes deberán estar preparados para apoyar a sus unidades con recursos nacionales desde el momento de llegada a la zona de misión hasta que se haya establecido el sistema logístico de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no pueden sostener o apoyar una fuerza importante hasta transcurridos de tres a seis meses a partir del momento en que el Consejo de Seguridad haya emitido el mandato. Considerando la capacidad de despliegue rápido de la brigada y el corto período de despliegue, la brigada deberá ser totalmente autosuficiente durante todo el período del despliegue. De ser posible, la brigada podrá completar sus suministros con el apoyo del país anfitrión y/o de empresas comerciales locales. Por consiguiente, la brigada debería tener la capacidad de negociar y concluir acuerdos de apoyo con el país anfitrión y contratos con otras autoridades civiles y empresas comerciales en cooperación con la autoridades logísticas y administrativas de las Naciones Unidas.

Los servicios logísticos y de apoyo dentro de la brigada serán multinacionales en la mayor medida posible, a fin de que las actividades logísticas se realicen con la máxima eficacia en función de los costos. El apoyo logístico de la brigada puede hacerse en forma de suministros y servicios para usuarios comunes, que son suministros y servicios de carácter intercambiable que pueden ser generalmente utilizados por los diversos contingentes, o de suministros y servicios para usuarios no comunes, que son suministros y servicios exigidos solamente por un sólo contingente o un número muy limitado de ellos. Para prestar apoyo a la brigada, el criterio más flexible y eficaz consistiría en proporcionar de manera centralizada los suministros y servicios para usuarios comunes, en tanto que los suministros y servicios para usuarios no comunes procederían directamente de fuentes nacionales. Si este concepto logístico se combina con el propuesto concepto marco para las unidades de apoyo de la brigada, un país principal sería responsable del marco de la unidad de apoyo de los suministros y servicios para usuarios comunes, en tanto que los elementos nacionales de apoyo de otros países participantes proporcionarían los suministros y servicios para usuarios no comunes correspondientes a los contingentes respectivos del participante en la brigada. Para reducir la carga impuesta a la contribución del país principal, en la prestación de suministros y apoyo a usuarios comunes se debería incluir oportunamente un elemento de especialización de funciones. Por consiguiente, los países que aportan contingentes a la brigada a nivel de batallón y de compañía independiente deberán tener una capacidad de transporte y suministro suficiente para abastecer a sus unidades. Desde el punto de vista del mantenimiento, serán capaces de proceder a reparaciones menores y suministrar piezas de recambio. Los servicios logísticos y de apoyo de la brigada a los batallones y a las compañías independientes se prestarían con carácter multinacional a través de la designación de países principales y, en los casos oportunos, de especialistas funcionales a fin de minimizar y simplificar el aparato logístico de la brigada. A más largo plazo, la interoperabilidad mejoraría con la normalización de equipos y materiales en la brigada, a fin de simplificar, entre otras cosas, las necesidades y procedimientos logísticos.

Sería útil que en el momento del despliegue la brigada pudiera contar con el apoyo del país anfitrión en la zona de misión (servicios, agua y alimentos, gasolina, transporte y apoyo médico). Sin embargo, es muy probable que en muchos casos los propios países anfitriones necesiten urgentemente esos servicios, lo que reduciría el apoyo disponible en ellos para la brigada. El apoyo del país anfitrión será prácticamente nulo sobre todo en las operaciones relacionadas con emergencias complejas, que requieren asistencia humanitaria extensiva.

El comandante de la brigada tendrá bajo su control todos los elementos y recursos multinacionales logísticos de la brigada. Habrá que preparar directrices claras que, unidas a una estructura multinacional coherente de mando y control, garanticen que la política logística se aplica sobre el terreno con eficacia y efectividad. El objeto de todas las actividades logísticas es asegurar que la brigada pueda realizar su misión, sin ningún obstáculo imputable a la insuficiencia de apoyo logístico.

En espera de que se materialice la delegación financiera por parte de las Naciones Unidas, la estructura de mando y el estado mayor de la brigada deberán partir de la premisa básica de que la autoridad de comprometer fondos sólo puede

residir en un oficial de las Naciones Unidas (el oficial administrativo jefe o su representante delegado). Si se autoriza la inclusión de los elementos civiles necesarios en el estado mayor de la brigada, se puede asegurar la unidad de esfuerzo en esta importante materia.

22. Despliegue, movimiento y transporte

La planificación del despliegue y el relevo de las diversas unidades de la brigada es una responsabilidad nacional. Sin embargo, los planes de despliegue se someten a las Naciones Unidas para su aprobación, a fin de asegurar un orden satisfactorio de llegada de las diversas unidades de conformidad con las necesidades del comandante de la fuerza en la zona de misión, y de coordinar el tráfico desde y hacia la zona de misión. Además, la aprobación por parte de las Naciones Unidas de los aspectos presupuestarios es una condición previa para el ulterior reembolso de los gastos de los países.

El suministro o la contratación de medios de transporte así como la ejecución del movimiento, incluidos el control y la coordinación, caen principalmente bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. El elemento de planificación será el centro de coordinación natural de estas actividades en nombre de los países participantes interesados, especialmente en lo que se refiere a la coordinación entre los países participantes y con objeto de utilizar las posibilidades de cooperación entre ellos. Junto con los países que proporcionan el marco (si lo hubiere), el elemento de planificación tendrá una labor particular en la coordinación del despliegue de las unidades multinacionales, asegurando de esta manera la continuidad entre la planificación y la ejecución del despliegue.

Para situar la planificación genérica del despliegue sobre una base sólida, es importante que los países participantes calculen de antemano sus necesidades de transporte e informen al elemento de planificación.

23. Asuntos médicos

El servicio médico y sanitario de la brigada se basará principalmente en las normas establecidas por las Naciones Unidas. Una función importante del servicio médico es la prevención de enfermedades y epidemias, como factor básico de la sostenibilidad de los efectivos. La planificación de los servicios médicos de la brigada debería incluir la posibilidad de que la atención médica que se preste se extienda también a otros órganos de las Naciones Unidas en la zona de misión y a la población local si la situación lo permite.

Cada país participante es en última instancia responsable del suministro de recursos médicos a los contingentes que haya aportado la brigada. Es posible hacer frente a esa responsabilidad de diversas formas, entre las que se incluyen los acuerdos con otros participantes o con las Naciones Unidas. En principio, la prestación de primeros auxilios a nivel de compañía, la atención médica a nivel de batallón y la evacuación al hospital de campaña de la brigada constituirán una responsabilidad nacional. Cuando el contingente aportado por un país sea demasiado reducido para justificar la prestación de tratamiento a nivel de batallón y la capacidad de evacuación, el apoyo adecuado podría ser facilitado por un batallón de otro país participante que tenga la capacidad necesaria.

La brigada deberá contar al menos con un hospital de campaña. Este hospital podrá ser proporcionado por un país participante, suponiendo que exista el interfaz necesario a nivel de batallón y a niveles inferiores. Además, un asesor médico debe formar parte del estado mayor de la brigada. Ciertos aspectos de los servicios médicos de la brigada requieren arreglos previos entre los países participantes. Así sucede, entre otros, con el servicio de suministro de sangre. Los medios de los servicios de evacuación, ya se trate de enfermos o de heridos, se proporcionarán multinacionalmente, a fin de conseguir un sistema de la máxima eficacia en relación con los costos.

El personal asignado a la brigada será adecuadamente vacunado según el criterio de preparación de la brigada.

24. Relevo

Si la misión se prolonga al término de los seis meses del período de despliegue, la brigada tendrá que ser relevada por otras fuerzas de mantenimiento de la paz. Los países participantes no tendrán la obligación de relevar su propio contingente cuando la brigada como tal se retire de la zona de misión. Para facilitar el relevo de la brigada, la planificación del relevo deberá comenzar en la Sede de las Naciones Unidas al mismo tiempo que se despliega la brigada. El relevo se hará teniendo debidamente en cuenta la necesidad de continuidad en la zona de misión y a este efecto se deberá prever un período adecuado de rotación. El período de rotación deberá comenzar lo antes posible una vez que se haya tomado la decisión de continuar la operación, a fin de respetar los seis meses del período de despliegue de la brigada.

25. Financiación y reembolso

a) Consideraciones generales

Los procedimientos financieros de las Naciones Unidas son de aplicación a los contingentes aportados por los países participantes. Según estos procedimientos, los países participantes tienen derecho al reembolso de los gastos del personal desplegado y del material y equipo. Además, las Naciones Unidas sufragan o reembolsan los gastos de transporte del personal y del equipo hasta y desde la zona de misión. Los gastos relacionados con misiones de inspección enviadas a futuras zonas de misión deberían ser financiados por las Naciones Unidas.

b) Estructuras y actividades anteriores al despliegue

Las estructuras y actividades anteriores al despliegue incluyen el establecimiento y las actividades del elemento de planificación, así como actividades y maniobras conjuntas de entrenamiento, especialmente destinadas a proporcionar a la brigada una capacidad coherente de despliegue rápido. Los gastos comunes de las estructuras y actividades conjuntas anteriores al despliegue se presentarán a las Naciones Unidas para su financiación, pues esos gastos son muy superiores a lo que cabe normalmente esperar que sufraguen los países que aportan contingentes. Los gastos de las estructuras y actividades conjuntas anteriores al despliegue que no sean cubiertos por las Naciones Unidas se prorratearán entre los países participantes con arreglo a una escala acordada de cuotas. Si las Naciones Unidas acuerdan financiar los gastos de las

estructuras y actividades conjuntas anteriores al despliegue, así se hará constar en un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los participantes en conexión con el establecimiento de la brigada, a fin de proporcionar una base sólida para la planificación financiera. Si se considera oportuno, se explorará la posibilidad de obtener contribuciones voluntarias de fuentes exteriores para las estructuras o actividades conjuntas de la brigada.

Entre los países participantes se elaborarán directrices y procedimientos financieros aplicables a los gastos comunes, que incluirán, entre otros, los procedimientos de planificación financiera, presupuestación y auditoría a largo y medio plazo. La parte que corresponda a cada país participante de los gastos comunes será proporcional a su contribución en términos de personal a las estructuras o actividades conjuntas. Siempre que sea posible, la distribución de gastos deberá seguir una fórmula única y fija. En la medida en que los gastos en que haya incurrido un país como resultado directo de ser el país anfitrión o haber sido designado país principal sean superiores a los que en otro caso habría realizado ese país, se tendrán en cuenta al calcular la escala de contribuciones a los gastos comunes.

c) Reembolsos

Los gastos del personal desplegado se reembolsarán con arreglo a las tasas y procedimientos uniformes de reembolso de las Naciones Unidas, en tanto que el pago compensatorio del apoyo logístico proporcionado por los países y del equipo de propiedad de los contingentes requiere un concepto más preciso del reembolso, debido, al limitado tiempo disponible para concluir los acuerdos necesarios. El presente sistema de reembolso es actualmente objeto de examen en la Sede de las Naciones Unidas. Se ha establecido un grupo de trabajo con objeto de reformar la metodología y los procedimientos aplicables a determinados reembolsos a los países que aportan contingentes por concepto del equipo de propiedad de los contingentes. Se espera que el proyecto simplifique el reembolso, así como el actual sistema de inspecciones de entrada y salida, y satisfaga las necesidades de la brigada.

26. Base jurídica

Se deberá concluir un memorando de entendimiento entre los países participantes a fin de proporcionar una sólida base jurídica para su cooperación en el establecimiento y mantenimiento de la brigada. Incluirá, entre otros, los aspectos siguientes:

- Objeto;
- Definiciones, siglas y abreviaturas;
- Objeto y tareas de la brigada;
- Condiciones previas para el uso de la brigada, incluidas, entre otras cosas, el mandato del Consejo de Seguridad, el marco de los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas, el período del despliegue, el relevo y otras limitaciones;
- Organización y contingentes nacionales;

- Disposiciones de mando;
- Entrenamiento y maniobras, incluida la condición de las fuerzas en conexión con actividades conjuntas;
- Material y equipo;
- Apoyo logístico;
- Despliegue, movimiento y transporte;
- Asuntos médicos;
- Financiación, incluidas las directrices financieras;
- Cláusulas finales.

Además, se necesitará un memorando de entendimiento que abarque el establecimiento y operación del elemento de planificación, incluida la condición jurídica de su personal. Tal vez sea requerian acuerdos especiales para cada una de las unidades multinacionales.

La relación entre las Naciones Unidas y los países participantes se podrá expresar en un memorando de entendimiento entre los países participantes y las Naciones Unidas o en una notificación de los participantes o las Naciones Unidas, en la que se describan las contribuciones nacionales, la base y finalidad de la brigada y las condiciones previas para su utilización.

Parte D

Recomendaciones sobre el establecimiento de una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

27. Conclusiones

El Grupo de Trabajo concluye que:

- El sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas puede servir de base para la creación de una fuerza de alta preparación de las proporciones de una brigada;
- Se puede crear una brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas de una manera que garantice la soberanía nacional si los países participantes aportan los contingentes adecuados al sistema de acuerdos sobre fuerzas de reserva de las Naciones Unidas en forma de una reserva de brigada y organizan una brigada conjunta para el empleo de esos contingentes;
- La brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas sólo deberá utilizarse en operaciones de mantenimiento de la paz con arreglo al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las actividades humanitarias;

- La brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas se desplegará por períodos de una duración máxima de seis meses;
- Es necesario un elemento de planificación permanente para el mantenimiento de la brigada.

28. Trabajos futuros

Como medida inicial, cada país participante tiene que tomar la decisión política de si desea participar en el establecimiento de la brigada multinacional de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas según el modelo descrito en el presente informe. Obtenido el acuerdo político, será necesario seguir trabajando en cierto número de sectores. El paso siguiente sería el establecimiento de un grupo de ejecución encargado de llevar a la práctica el establecimiento propuesto de la brigada multilateral de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. El grupo determinaría la medida en que los contingentes aportados por los países participantes son adecuados para la organización de la brigada recomendada y, en su caso, invitaría a otros países con experiencia en operaciones de mantenimiento de la paz a que participaran en el proyecto. Se podrían establecer grupos especializados para tratar sectores específicos, como la logística, las cuestiones jurídicas, etc.

29. Recomendaciones

El Grupo de Trabajo recomienda que cada país representado en el Grupo:

- Refrende el informe, y
- Considere la posibilidad de participar en el establecimiento de una brigada multilateral de alta preparación de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas;

y si se decide esa participación:

- Acuerda participar en el grupo de ejecución.

El Grupo de Trabajo recomienda asimismo que antes del establecimiento del grupo de ejecución se lleven a cabo trabajos preparatorios entre los países que hayan participado en el Grupo de Trabajo.
